

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESA SIM

El trabajo de construcción de la identidad y valores de una empresa es fundamental a la hora de hacer negocios.

La reputación y el éxito a largo plazo dependen de cada uno de los que trabajamos en SIM y de la coherencia con los valores, ética y responsabilidad. De esta manera construimos lazos de confianza entre los colaboradores, nuestros clientes y proveedores. La conducta es la expresión de lo que somos. La invitación es a que nuestra empresa sea cada día más coherente con la identidad y valores de integridad, compromiso, innovación y excelencia.

Cada persona es responsable de conocer y cumplir con el contenido de este código, de las políticas, procedimientos e instructivos internos, del reglamento de orden, higiene y seguridad y de cualquier directriz que se emita por la Dirección de la empresa. Este código será revisado y modificado con la periodicidad que se necesaria y las modificaciones serán aprobadas por la gerencia.

1.- Qué se espera de cada integrante de SIM

1.1 Cumplimiento de este código y del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y la Ley

1.2 Actuar con integridad y respeto

1.3 Que comprenda y aplique el código de ética dondequiera que esté ejecutando su trabajo. Utilice su buen juicio y evite que se produzca una conducta indebida.

Si alguna vez tiene duda sobre una conducta, pregúntese:

- ¿Es congruente con el Código de ética?
- ¿Es legal?
- ¿Es ético?
- ¿Reflejará bien mi imagen y la de la empresa?

Si la respuesta es “NO” a cualquiera de estas preguntas, **NO LO HAGA.**

El Código contempla muchas de las situaciones a las que se enfrentarán los colaboradores, pero no puede abarcar todas las circunstancias. Usted puede obtener ayuda de cualquiera de estos estamentos:

- Su jefatura directa
- Administrador de Contratos
- Gerencia de RRHH
- Gerencia General

1.4 Fomentar un ambiente laboral positivo en el cual sean aceptables conductas legales, éticas, responsables y adecuadas, teniendo esto en cuenta en todo momento.

1.5 Abstenerse de conductas o comentarios que impliquen discriminación, ofensa o preferencia por motivo de origen, raza, religión, discapacidad, sexo, color, edad, estado civil, orientación sexual, posición política o cualquier característica propia de la identidad del colaborador.

1.6 Mantener un ambiente de trabajo libre de consumo de alcohol, drogas ilícitas o mal uso de drogas legales y otras sustancias. El desempeño laboral en la Empresa es incompatible con el consumo de estos elementos.

Tal como indica nuestro Reglamento interno, la empresa prohíbe estrictamente la posesión, distribución, venta y consumo de drogas ilícitas, alcohol y mal uso de drogas lícitas (medicamentos) en sus dependencias, cualquiera sea la forma y modalidad que ello revista.

1.7 Se prohíbe cualquier actividad reñida con la moral y las buenas costumbres.

1.8 Nunca participe en actividades en las que tenga alguna duda sobre la legalidad.

1.9 Cumplir a cabalidad con la legislación vigente.

1.10 Informar al superior inmediato o gerencia, sobre cualquier situación que se considere que crea o podría crear una acción contradictoria con este Código.

2.- Qué se espera de los cargos que tienen colaboradores bajo su dependencia

2.1 Los líderes y gerentes tienen responsabilidades especiales bajo nuestro Código. Si usted lidera o supervisa a otras personas, SIM le exige que demuestre liderazgo ético, que promueva el presente Código y establezca el tono adecuado a través de las siguientes medidas:

- Promover un clima donde los colaboradores se sientan cómodos al presentar inquietudes sin temor a represalias.
- Comunicar regularmente la importancia de las prácticas éticas y legales en todos los ámbitos. Asimismo, se espera que fomente e instruya a todos sus colaboradores en la aplicación del presente código
- Definir atribuciones y responsabilidades de los cargos supervisados y evaluar su desempeño otorgando retroalimentación.
- Ejercer adecuadamente la autoridad, evitando todo tipo de abuso de poder, tales como represalias, acoso moral o sexual, impidiendo situaciones que se puedan mal interpretar en ese sentido, comportamientos que, en caso de comprobarse, serán considerados falta grave.
- Ser un ejemplo intachable de conducta personal, sin cabida a dudas sobre su idoneidad en el cargo.
- No utilizar los servicios de los colaboradores para beneficio personal ni para la realización de trabajos que no correspondan a la función.

3.- Toma de decisiones SIM

La manera en que tomamos una decisión habla sobre quienes somos como empresa. Es importante tomar determinaciones de las cuales nos sintamos orgullosos y que respalden conductas que sean legales, éticas y responsables.



SOMOS **TRANSPARENTES**

4.-Conflicto de interés

4.1 Los conflictos de interés pueden surgir en actividades externas al trabajo, interés de propiedad en otras empresas o relaciones personales que interfieren, o aparentan interferir con nuestra capacidad para realizar nuestro trabajo o con la toma de decisiones imparciales en nombre de SIM.

4.2 Un conflicto de interés financiero puede presentarse cuando uno puede ser influenciado, o puede parecer estar influenciado por la posibilidad de obtener ganancia financiera personal o de un relacionado.

4.3 Con el propósito de evitar conflictos entre los intereses personales y los de la empresa SIM, y dar solución en caso de ser necesario, todos los colaboradores tenemos la responsabilidad de declarar cualquier conflicto de interés financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con la empresa y comunicárselo por escrito a la jefatura directa y a la gerencia.

4.4 Respetamos a nuestros colaboradores, pero si existe una relación (cónyuge, hijos, hermanos, padres, abuelos, nietos, yernos, nueras del colaborador) familiar que pueda generar conflicto de interés interno o problemas de segregación de funciones, se debe dar a conocer.

SOMOS HONESTOS

5.- Relación con nuestros proveedores, acreedores y clientes.

5.1 Con nuestros proveedores, acreedores y clientes tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones. Las relaciones se basan en la confianza mutua y aspiramos a que nuestras relaciones sean libres de todo tipo de corrupción, cohecho o similar.

5.2 Las relaciones con proveedores, acreedores y clientes se deben basar en prácticas comerciales eficientes, justas y legales privilegiando siempre el sentido común.

5.3 Nuestros proveedores, acreedores y clientes deberán cumplir los estándares éticos establecidos en el presente Código.

SOMO COHERENTES

6.- Relación con nuestros colaboradores.

6.1 Se debe ofrecer un ambiente de trabajo en que los colaboradores puedan desempeñarse efectivamente y alcanzar el máximo potencial. Somos responsables de crear un entorno de respeto, confianza, de relaciones de largo plazo y de promover un ambiente de trabajo productivo.

6.2 Los colaboradores serán remunerados y ascendidos por sus méritos personales y profesionales, sin mediar ningún tipo de discriminación.

6.3 Si una persona conocida o relacionada familiarmente tiene interés de trabajar en SIM, no será discriminada positiva ni negativamente, ya que el principio básico es el mérito, tanto para los ascensos como para las contrataciones.

6.4 La empresa declara una política de inclusión, por lo que queda prohibida cualquier conducta o comentario que atente contra la dignidad de otro colaborador, por crítica, ofensa, burla u otro tipo de discriminación hacia la(s) cualidad(es) propia(s) de la identidad de la persona. El no cumplimiento de lo aquí dispuesto constituye una falta gravísima a las normas éticas.

La difusión o exhibición de imágenes, textos, mensajes de voz u otro tipo de contenidos que sean ofensivos o intimidatorios, serán tratados con la misma gravedad, independiente de si la comunicación es realizada al interior o exterior de la empresa.

SOMOS ÍNTEGROS

7.- Obsequios e invitaciones

7.1 La aceptación de obsequios, favores e invitaciones de cortesía es una práctica habitual en cualquier trabajo que puede fomentar la buena voluntad y mejorar las relaciones comerciales. Sin embargo, esto nunca debe afectar, ni parecer afectar, nuestra toma de decisiones, ni se debe aceptar a cambio un trato preferencial en cualquier decisión dentro de la empresa.

7.2 No acepte obsequios, favores y/o invitaciones de cortesía o de cualquier otro tipo de compensación extra laboral que podrían parecer sobornos, generar dudas sobre conflictos de interés para usted o SIM, o dañar nuestra reputación si saliera a la luz pública.

7.3 Los obsequios, favores e invitaciones son aceptables siempre y cuando:

- No se soliciten
- Tengan un valor mínimo
- Se ofrezcan o acepten con muy poca frecuencia
- No sean en dinero en efectivo ni equivalentes
- No generen, ni parezcan generar, una obligación en el receptor
- No parezca que influyen de forma inapropiada en sus decisiones dentro de la empresa.

Cualquier obsequio por sobre 0,5 UF debe ser informado a Gerencia.

7.4 Nadie puede, directa o indirectamente, pedir o aceptar, ofrecer o dar, ninguna clase de beneficio ilegal o no ético a colaboradores o a terceros relacionados con la empresa.

VALORAMOS Y CUIDAMOS

8.- Nuestro compromiso con el Medio Ambiente

8.1 Alineados con nuestros mandantes y/o clientes, entendemos que el crecimiento económico debe estar en armonía con el medio ambiente y bienestar social, dentro de una mirada de desarrollo sostenible.

8.2 Estamos comprometidos en desarrollar planes y acciones que permitan controlar y disminuir la contaminación generada en nuestras actividades.

8.3 En coherencia con esta visión, nuestras faenas son desarrolladas cumpliendo con la legislación ambiental vigente y en línea con nuestros mandantes, lo que nos permite aplicar las mejores prácticas en nuestras actividades.

8.4 Es responsabilidad de todos los colaboradores utilizar correctamente las estaciones de reciclaje dispuestas y cooperar con la limpieza de los espacios, como también atender a la información ambiental entregada por los canales de comunicación interna.

8.5 Buscamos potenciar las buenas prácticas que nos permitan avanzar responsablemente con el medio ambiente, en alianza con nuestros proveedores y clientes.

9.- Activos de la Empresa

9.1 Nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la empresa, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos de SIM, vigilando que se cumplan las normas de seguridad pertinentes.

9.2 La custodia y preservación de los activos de SIM es responsabilidad de todos y cada uno de quienes integramos la organización.

9.3 Cuide los bienes de la empresa utilizándolos de la manera prevista. No los utilice para su beneficio personal ni de ninguna persona ajena a SIM.

9.4 Use el sentido común. El uso personal de determinados bienes de manera ocasional es aceptable.

9.5 El robo de bienes de la empresa o su retiro no autorizado darán lugar a despido y proceso penal.

9.6 El robo en el lugar de trabajo de bienes pertenecientes a otros colaboradores son

considerados igualmente graves.

9.7 En caso de creer estar en presencia de este tipo de actos, se debe dar aviso de inmediato a la gerencia.

9.8 El uso de materiales, vehículos o equipos de la empresa fuera del lugar de trabajo para fines externos o personales, requiere de previa aprobación escrita de gerencia.

9.9 El uso personal de activos de la empresa no es aceptable, debido a que:

- Reduce considerablemente el valor de los activos de SIM
- Interfiere con nuestra productividad
- Expone a Sim a responsabilidades o contingencias

9.10 Se prohíbe terminantemente utilizar los sistemas de SIM (correo electrónico, celulares, mensajería, internet o intranet) para actividades ilegales, contrarias a la ética u opuestas a las disposiciones de este Código, considerándose indebido todo uso relacionado con:

- Contenido pornográfico, obsceno, ofensivo o que implique acoso o discriminación
- Cartas de cadena, esquemas de pirámides o emprendimientos comerciales
- Apuestas, subastas o juegos
- Archivos de gran tamaño con material gráfico o sonoro
- Distribuciones masivas no autorizadas

10.- Fraude

10.1 Los colaboradores no deben ser partícipes de acciones fraudulentas o conductas deshonestas que se relacionen con los bienes, registros contables, financieros o de gestión.

10.2 No se permitirán ningún tipo de manipulación, ocultación o la emisión de documentos, informes, rendiciones de gastos u otros falsos o fraudulentos.

11.- Responsabilidad Penal de las personas Jurídicas

11.1 La normativa legal vigente sanciona penalmente a las personas jurídicas (empresas), cuando ciertas personas (dueños, ejecutivos principales, representantes, administradores) comenten acciones constitutivas de delito en interés o provecho de la compañía.

Algunos de los delitos contemplados en la ley son:

- Cohecho a funcionario público
- Cohecho entre privados
- Lavado de activos
- Financiamiento de terrorismo
- Receptación de bienes.

En virtud de ello, estamos implementando un modelo de prevención de delitos que pudieran cometerse dentro del marco de las operaciones de SIM. Nuestro sistema de prevención de delitos esta conformado por un conjunto de principios, normas, herramientas, procedimientos, actividades de controles preventivos, de detección y monitoreo que se realizan sobre las actividades que se encuentran expuestas a los riesgos de comisión de los delitos estipulados en la ley.

11.2 Serán consideradas prohibidas todas aquellas conductas constitutivas de delitos, de acuerdo a lo dispuesto por la ley.

11.3 En caso de creer estar en presencia de actos de este tipo, estos deben ser puestos en inmediato conocimiento de la gerencia.

ATENDEMOS TUS INQUIETUDES

12.-Cómo expresar inquietudes

12.1 Si algo le parece o hace sentir que no está bien, cada uno de nosotros tiene, y así debe sentirlo, el poder de tomar medidas. Si tiene una inquietud sobre la posible violación al espíritu o la letra de este Código, a una política de la empresa o a la ley, usted está obligado a notificar de la situación a:

- Su jefatura directa
- Gerencia de RRHH
- Gerencia general

12.2 Las denuncias deben realizarse de manera responsable y entregar la mayor cantidad de antecedentes posibles para que se puedan realizar las investigaciones de manera efectiva.

12.3 Las denuncias quedarán en el resguardo de la dirección de la empresa, siendo las represalias, estrictamente prohibidas. Apoyamos la comunicación honesta y abierta, y alentamos a nuestros colaboradores a formular preguntas y reportar inquietudes. No toleramos las represalias contra ninguna persona que, de buena fe, reporte una infracción real o posible o que participe en una investigación de SIM.

HACEMOS LO CORRECTO

La Gerencia y la línea de mando de SIM, estarán sujetos a este Código y deberán ser un ejemplo de su cumplimiento para el resto de la Organización.